

EN CONCON, 20 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Solicitud N° 28 de fecha 06.12.2022, en donde solicita trato directo por Costo Evaluación para la impresión de 17 propuestas municipales 2023.
- Cotización de La empresa **DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5**, por la suma de \$ 563.527 IVA INCLUIDO.
- Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06.12.2022 Autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 564.000 e imputada en el ítem 215.22.07.002.001. Área gestión Interna, denominada "IMPRESIONES".
- Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2022 \$ 61.157 x 100 = \$ 6.115.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Secretaria Administración	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Administrador Municipal	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Administradora Municipal	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	267.132

Valor desproporcionado para el servicio de impresiones, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 47.40 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Que se debe dotar de un ejemplar del presupuesto Municipal 2023 a los Sres. Concejales y Directores Municipales, convirtiéndose este en una herramienta de trabajo para todo el año por lo que debe ser de una alta calidad por lo que se resuelve:

DECRETO:

- **1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5**, por la suma de \$ 563.527 IVA INCLUIDO, para la impresión de 17 propuestas municipales 2023 en papel Bond 75 grs. Impresión a ambas caras.
- 2.- EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- IMPÚTESE**, los servicios por el monto de \$ 563.527 e imputada en el ítem 215.22.07.002.001. Área gestión Interna, denominada "IMPRESIONES".
- 4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/REM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DEPTO. DE CONTROL

20 DIC 2022

RECIBIDO HORA: _____